



STCSV

**20223861561001**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 20 de 2022

Señora  
**SILVANA CARVAJALINO**  
Dirección: No reporta  
Twitter: @SilvanaCarvaja8  
Teléfono: No reporta  
Bogotá D.C

**REF:** Respuesta al requerimiento BOGOTÁ TE ESCUCHA No 3175492022 con radicado IDU No 20221851573112 del 05 de septiembre de 2022

Respetada Señora:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el numeral 16.4 del artículo 16 de la Resolución IDU 4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

Una vez evaluado lo referido en la petición, relacionada con "(...) *UMVBOGOTA y estos huecos en la Calle 116 con Cra 50 para cuándo??? la 116 con 47 también un hueco que atraviesa el vía en ambos sentidos (...)*" al respecto, esta Subdirección de manera atenta informa lo siguiente:

El corredor Avenida Pepe Sierra ( AC 116) entre AK 7 y Av Boyacá, fue preseleccionado inicialmente para actividades de atención puntual de daños mediante el Convenio Interadministrativo N° IDU-1374-2021 suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV.

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STCSV

**20223861561001**

Información Pública

Al responder cite este número

De acuerdo con el orden de intervención definido en el Convenio, este corredor se ubicó en el grupo 01 con orden de prioridad 3, y la ejecución de los corredores priorizados inició en septiembre de 2021, motivo por el cual, a la fecha, se está realizando conjuntamente con la Unidad de Mantenimiento Vial, un balance del presupuesto con el fin de determinar los recursos disponibles, toda vez que, se trata de un convenio a monto agotable.

Conforme a lo anterior, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

**Monica Eloisa Rueda Pena**

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 20-09-2022 03:53 PM

Cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial Umv - Correspondencia@umv.gov.co Cp: (Bogotá-D.C.)

Revisó: Martha Cecilia Figueroa Godoy-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial  
Elaboró: Kent Antony Santos Amado-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial

